UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 366 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 JUN. 2016

Visto los expedientes administrativos sobre contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, las Facultades de Ciencias de la Educación, de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y de Ciencias de la Salud, han procesado la cobertura de plazas contratadas por reeemplazo y/o suplencia temporal, vía propuesta directa, de las plazas docentes asignadas a los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas, de Ciencias Económicas y Administrativas, de Enfermería, de Obstetricia y de Medicina Humana, respectivamente, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de acuerdo con la evaluación de entrevista personal de los postulantes (Tabla de evaluación para el ingreso a la docencia) y la propuesta directa efectuadas por las Facultades de Educación y Ciencias Humanas, de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y de Ciencias de la Salud; mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 051-2016-FCE-CF, Resolución de Consejo de Facultad N° 037-2016-FACEAC-CF, la Resolución Decanal N° 030-2016-FCSA-UNSCH-D y el Memorando N° 0329-2016-FCSA-UNSCH-D; el Lic. Odilón Fulgencio Guillén Fuentes, el Econ. Guzmán Benigno Flores Pure, el CPC Fernando Ataucusi Conga, la Mtra. Julia Maria Ochatoma Palomino, el M.C. Moshe Rafael Tovar Fernández, la Bach. Bhetsy Nicolaza Castro Huamán, el Q.F. Cornelio Nicolás Palomino Yupari, el Mg. Wilber Augusto Leguia Franco, la Lic. Florabel Janampa Auccasi, la Lic. Nadezhda Llallahui Quispe, la M.C. Pamela Stephanie Flores Pimentel, el M.C. Richard Lagos Arrieta y la Obt. María Magadalena Bautista Gómez; resultarón ganadores a las plazas que postularón;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 837-2015-UNSCH-CU, de fecha 20 de julio de 2015, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al primer semestre del año académico 2016;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el primer semestre del año académico 2016, es necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220;

Estando a la opinión favorable del Vicerrector Académico y de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico (Memorandos Nros. 323, 328, 329, 332 y 524-2016-OGGA-VRAC-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 0169, 0170, 0171, 0173 y 0175-2016-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 366 -2016-UNSCH-CU

59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) de la Ley Nº 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el artículo 261°, inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de junio de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a los siguientes profesionales:

N° CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y REGÍMEN DE DEDICACIÓN	PERIODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION			
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas			
01. - 0632	GUILLEN FUENTES, Odilón Fulgencio (Reemplazo de: Edgar Gutiérrez Gómez)	Prof. Aux. T.C.	23-05-2016 al 22-07-2016
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES			
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas			
02. - 0551	FLORES PURE, Guzmán Benigno (Suplencia temporal a la plaza de: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco)	Prof. Aux. T.C.	09-05-2016 al 22-07-2016
03. - 0576	ATAUCUSI CONGA, Fernando (Suplencia temporal a la plaza de: Clodoaldo Rojas Ramírez)	Prof. Aux. T.C.	11-05-2016 al 22-07-2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 366 -2016-UNSCH-CU

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento Académico de Enfermería

04.	1074	LEGUIA FRANCO, Wilber Augusto (Reemplazo de: Alejandro Gonzalez Morales)	Prof. Aux. D.E.	19-04-2016 al 22-07-2016
05.	1083	OCHATOMA PALOMINO, Julia Maria (Reemplazo de: Fredy Feliciano Muñaqui De la Cruz)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)	02-05-2016 al 22-07-2016
06.	1084	TOVAR FERNANDEZ, Moshe Rafael (Reemplazo de: Pánfilo Amílcar Huancahuari Tueros)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)	02-05-2016 al 22-07-2016
07.	1088	JANAMPA AUCCASI, Florabel (Suplencia temporal de la plaza de: Luz Deny Muñoz Lázaro)	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)	08-04-2016 al 22-07-2016
08.	1091	LLALLAHUI QUISPE, Nadezhda (Reemplazo de: Marcel Rosario Escarcena Cavero)	Jefe Práct T.P. (18 HSM)	04-04-2016 al 22-07-2016

Departamento Académico de Obstetricia

09.	1182	FLORES PIMENTEL, Pamela Stephanie (Suplencia temporal a la plaza de: Edwing Herbertt Sedano Gamarra)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)	04-04-2016 al 22-07-2016
10.	1185	LAGOS ARRIETA, Richard (Reemplazo de: Wilson Paulino Barrantes Montoya)	Prof. Aux. T.P. (15 HSM)	04-04-2016 al 22-07-2016
11.	1192	BAUTISTA GOMEZ, Maria Magdalena (Reemplazo de: Antonia Cárdenas Mayorga)	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)	04-04-2016 al 22-07-2016

Departamento Académico de Medicina Humana

12.	1115	CASTRO HUAMAN, Bhetsy Nicolaza (Suplencia temporal a la plaza de: Edgar Cárdenas Landeo)	Prof. Aux. T.C.	04-05-2016 al 22-07-2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 366 -2016-UNSCH-CU

13.	1117	PALOMINO YUPARI, Cornelio Nicolás (Suplencia temporal a la plaza de: Roxana León Aronés)	Prof. Aux. T.C.	06-05-2016 al 16-06-2016

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.0001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 0005 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2 Personal Contratado

Artículo 3°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 4°.- DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20º de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios.

Artículo 5º.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 366 -2016-UNSCH-CU

Artículo 6º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor de los referidos profesionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Fac. de Ciencias de la Educación
Fac. de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables/Fac. de Ciencias de la Salud
Dpto. Acad. de Educación y Ciencias Humanas/Dpto. Acad. de Ciencias Económicas y Administrativas
Dpto. Acad. Enfermería/Dpto. Acad. de Obstetricia/Dpto. Acad. de Medicina Humana
Órgano Control Instit./Of. Gral de Inf. y Sist (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto
Of. de Desarrollo Instit./Of. de Racionalización
Of. Gral de Gestión Académica/Of. Gral de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón
File personal (13)/Interesados (13)/Archivo.

CAZP/gods.